AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

AU-CU-126 DE 2023

Que el Director Regional Cundinamarca del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar Tres (3) profesionales con el siguiente objeto igual: *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO FISCALIZADOR, PARA IDENTIFICAR POSIBLES DEUDORES, EVASORES Y ELUSORES DE LOS APORTES PARAFISCALES, FIC, Y CONTRATO DE APRENDIZAJE, SOLICITANDO SU CUMPLIMENTO OPORTUNO Y APOYANDO A LA REGIONAL EN EL LOGRO DE SUS METAS".*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por Director Regional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección Jurídica que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No.2223

En consecuencia, esta Secretaría,

AUTORIZA

A la Regional Cundinamarca a contratar en la vigencia 2023 los servicios de Tres (3) profesionales con el siguiente objeto igual: "*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO FISCALIZADOR, PARA IDENTIFICAR POSIBLES DEUDORES, EVASORES Y ELUSORES DE LOS APORTES PARAFISCALES, FIC, Y CONTRATO DE APRENDIZAJE, SOLICITANDO SU CUMPLIMENTO OPORTUNO Y APOYANDO A LA REGIONAL EN EL LOGRO DE SUS METAS.*"

NOTA: la regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso

Dada en Bogotá

LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ

Firmado digitalmente por LYDA ZAMIRA GONZÁLEZ LÓPEZ
Fecha: 2023.02.02 16:11:58 -05'00'

LYDA ZAMIRA GONZALEZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

Vo.Bo.: Carlos Alfonso Mayorga Prieto, Director Administrativo y Financiero (E)- Dirección General
Reviso: Manuel Fernando Monsalve Ahumada – Coordinador Grupo Recaudo y Cartera – Dirección General
Proyectó: Ana Maria Peñaloza Prada – Abogado Contratista Despacho Regional
Revisó: Wilson Triana Bolaños – Coordinador Grupo De Apoyo Administrativo mixto
Revisó: Jhon Carlos Vallejo Bermúdez – Contratista Grupo de Relaciones Laborales